ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1051/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 676/2011, PARA SUMINISTRO DE BATERÍAS, BANCOS DE BATERÍAS, CELDAS PARA BANCOS DE BATERÍAS Y RECTIFICADORES, A LAS FIRMAS ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. – (EIE S.R.L.), ALBERTO D. TONINA Z. Y FARRÉS S.A.C.I.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 676/2011, para Suministro de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 802/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 209304 de fecha 16 de setiembre de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 108/2011 de fecha 20 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29900 de fecha 4 de octubre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L. – (Items 1, 4 y 5), Alberto D. Tonina Z. - (Items 2, 3, 6 y 7) y Farrés S.A.C.I. - (Items 8, 9, 10, 11, 12 y 13), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 676/2011, para Suministro de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, en las siguientes condiciones:

1.1 A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Rectificador de 110 Vcc, 50 Amp
4	2	Unidad	Rectificador de 220 Vcal/12Vcc
5	10	Unidad	Rectificador de 220 Vcal/48 Vcc

por un monto total de G 229.900.000 (doscientos veintinueve millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Alberto D. Tonina Z.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	4	Unidad	Banco de Batería Ni-Cd de 110 V, 300 Ah
3	2	Unidad	Banco de Batería Ni-Cd de 48 V, 160 Ah
6	18	Unidad	Batería 12 Vcc para UPS
7	1	Unidad	Banco de Batería Ni-Cd de 48 V, 250 Ah (38 baterías p/el banco + 2 baterías de repuesto)

por un monto total de G 608.166.868 (seiscientos ocho millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Farrés S.A.C.I.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8	4	Unidad	Batería de 12 V 100 Ah p/Banco N° 1 y 2 CF2
9	4	Unidad	Batería de 12 V 40 Ah p/Banco N° 3 y 4 CF2
10	9	Unidad	Batería de 12 V 75 Ah p/Banco N° 5 y 4 CF2
11	2	Unidad	Batería de 12 V 65 Ah p/Banco N° 6 CF2
12	8	Unidad	Batería de 12 V 240 Ah p/Banco del Grupo Diesel
13	16	Unidad	Batería de 12 V 200 Ah p/Banco del Móvil Eléctrico

por un monto total de G 23.330.000 (veintitrés millones trescientos treinta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente